

OTROS DATOS

Código para validación: **48033-190Q8-OP358**
Fecha de emisión: **2 de Noviembre de 2021 a las 13:28:27**
Página 1 de 4

FIRMAS

:
1.- Director/a del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 22/10/2021 11:50
2.- Director/a _DECRETOS_Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid VISADO 29/10/2021 15:08
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid
Firmado 02/11/2021 10:43
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 02/11/2021 11:06

ESTADO

FIRMADO
02/11/2021 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956066 48033-190Q8-OP358 7009F924C0867934F258F59595051AAEB6C7F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Patrimonio
Nº de expediente: PAT-23/2021
Asunto: Enajenación de material y vehículos para desguace procedentes de distintos servicios municipales. Año 2021. **Aprobación del expediente y apertura licitación.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente núm. PAT 23/2021, incoado a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de la Unidad de Régimen Interior y del Centro de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Vivienda, solicitando la enajenación, como chatarra, de diverso material y vehículos para desguace por haber llegado al final de su vida útil, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-El Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, la Unidad de Régimen Interior y del Centro de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Vivienda han solicitado al Departamento de Patrimonio que se inicie el correspondiente expediente administrativo para la enajenación de diverso material y vehículos para desguace, por haber llegado al final de su vida útil, remitiendo las condiciones técnicas, para su tramitación, que obran en el expediente.

Los lotes y sus objetos e importes mínimos de licitación (excluido IVA), que se han establecido para la licitación, conforme a la documentación remitida por los distintos servicios municipales citados anteriormente, son los siguientes:

Lote 1: 22 vehículos propiedad del Ayuntamiento (18 motos y 4 vehículos de 4 ruedas (3 turismos y 1 furgón) procedentes de la Policía Municipal y del Servicio de Salud Pública.

Tipo de licitación: 1.650,00 €

Lote 2: 50 Vallas municipales y paneles de chapa (50 unidades de Vallas Municipales de 2 metros de largo por 1 metro de altura, y 8 unidades de paneles de chapa galvanizada y marco de hierro de 3 metros de largo por 0,8 metros de ancho) procedentes del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

OTROS DATOS Código para validación: 48033-190Q8-OP358 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:28:27 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Director/a del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/10/2021 11:50 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid VISADO 29/10/2021 15:08 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/11/2021 10:43 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 02/11/2021 11:06	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 11:06
--	--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956066 48033-190Q8-OP358 7009F924C087934F258F59595051AAEB6C7F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Tipo de licitación: 69,72 €

Lote 3: Vigas de hierro y soportes (8 unidades macizas de 7 metros de largo, 4 unidades macizas de 2 metros de largo y 4 soportes metálicos de hierro macizo de 7,5 metros) procedentes del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

Tipo de licitación: 559,30 €

Lote 4: 14 vehículos propiedad del Ayuntamiento (5 furgonetas, 1 vehículo con caja plataforma, 7 recolectores carga trasera y 1 moto) procedentes del Servicio de Limpieza.

Tipo de licitación: 25.000,00 €

Lote 5: 1 vehículo propiedad del Ayuntamiento procedente de la Unidad de Régimen Interior.

Tipo de licitación: 500,00 €

Lote 6: 4 vehículos propiedad del Ayuntamiento adscritos al Centro de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Vivienda (1 turismo y 3 furgonetas).

Tipo de licitación: 398,70 €

Segundo.- Mediante Decreto de fecha 19 de agosto de 2021, se incoa expediente administrativo para la enajenación de diversos vehículos, vallas municipales, paneles de chapa, vigas de hierro soportes a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de un vehículo de la Unidad de Régimen Interior y de varios vehículos del Centro de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con la documentación hasta entonces remitida por los mencionados servicios municipales.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, la Unidad de Régimen Interior remite oficio reconsiderando el importe de licitación del vehículo del lote 5, siendo finalmente éste de 500,00 €, por lo que mediante Decreto de fecha 28 de septiembre de 2021 se rectifica el Decreto de fecha 19 de agosto de 2021, por el que se incoa el expediente.

Tercero.- Al referido expediente se ha incorporado:

- Memoria justificativa relativa a la licitación de la enajenación de diverso material y vehículos para desguace por haber llegado al final de su vida útil, reseñados en el antecedente de hecho primero, suscrita en fecha 13 de agosto de 2021 por la Jefa de la Sección de Bienes del Departamento de Patrimonio con el visto bueno del Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos para su enajenación mediante subasta, rectificadas en fecha 28 de septiembre de 2021 en cuanto al importe de licitación, y la necesidad de descontaminar el vehículo del Lote 5, conforme al escrito remitido por la Unidad de Régimen Interior .

OTROS DATOS Código para validación: 48033-190Q8-OP358 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:28:27 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Director/a del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/10/2021 11:50 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid VISADO 29/10/2021 15:08 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/11/2021 10:43 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 02/11/2021 11:06	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 11:06
--	--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956066.48033-190Q8-OP358.7009F924C087934F258F959590951AAEB86C7F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, como chatarra, de vehículos y otro material que generan las distintas dependencias municipales.

Cuarto.-Se ha emitido informe favorable de la Secretaría General al que se alude en la Disposición adicional tercera 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Se ha emitido informe de la Intervención General en el que se indica que este expediente no requiere de fiscalización previa, de conformidad con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, y que de acuerdo con lo establecido en el art. 72 b), de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se sustituye la fiscalización previa en materia de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El régimen jurídico aplicable, al tratarse de un contrato privado de compraventa de bienes muebles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se establece en el artículo 26.2 del citado texto legal, por lo que le resulta de aplicación , los trámites previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, parcialmente modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dispone como principios en la adquisición explotación y enajenación de los bienes patrimoniales, los de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad, el procedimiento que se fija es el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, y la forma de adjudicación del contrato, de conformidad con los artículos 112 del Reglamento de Bienes y artículos 131 y 143.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real

OTROS DATOS Código para validación: 48033-190Q8-OP358 Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:28:27 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Director/a del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 22/10/2021 11:50 2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Planificación y Recursos _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid VISADO 29/10/2021 15:08 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid Firmado 02/11/2021 10:43 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 02/11/2021 11:06	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 11:06
--	--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956066 48033-190Q8-OP358 7009F924C087934F258F5959B9051AAEB86C7F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, es la subasta pública, en la que cualquier interesado puede presentar oferta y siendo el precio base de licitación al alza.

Tercero.-El órgano competente para adoptar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General de Planificación y Recursos, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la enajenación de diversos vehículos, vallas, paneles de chapa, vigas de hierro y soportes, a instancia del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de un vehículo procedente de la Unidad de Régimen Interior y de varios vehículos del Centro de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Vivienda, que se relacionan en el antecedente de hecho primero, mediante subasta, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueba en esta resolución, y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación pública para su adjudicación.

TERCERO.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del material y vehículos antes dichos, de fecha 29 de septiembre de 2021, que consta de 23 páginas, incluidos sus anexos, y que se anexa a la presente resolución.”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,

“Vista la PROPUESTA resuelvo en sus propios términos”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.